

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

30724 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del Acuerdo de Apertura del Período de Información Pública. Nº Expediente TI/00127/2011.*

En relación con el expediente TI/00127/2011, por el que las entidades Axa Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Axa Vida, S.A., de Seguros y Reaseguros, Axa Aurora Vida, de Seguros y Reaseguros, Axa Ibercapital, Agencia de Valores, S.A.U. y Axa Life Europe Limited, Sucursal en España, solicitan autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.l) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.- Abrir un periodo de información pública por un plazo de diez días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 138.1 del Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.- La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, nº 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 h a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Axa Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Axa Vida, S.A., de Seguros y Reaseguros, Axa Aurora Vida, de Seguros y Reaseguros, Axa Ibercapital, Agencia de Valores, S.A.U. y Axa Life Europe Limited, Sucursal en España el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de septiembre de 2011.- El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, don José Luis Rodríguez Álvarez.

ID: A110070510-1